Comisión de Defensa Nacional
Carpeta Nº 1126 de 2006

Versión Taquigráfica N° 789 de 2006

ARMAS REMITIDAS POR LA JUSTICIA AL SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO DEL EJÉRCITO

Modificación del plazo para el retiro de las mismas

SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL MAR Y AFINES (SUNTMA)

Ver exposición

Delegación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 10 de octubre de 2006

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Javier García.

MIEMBROS: Señores Representantes Daniel García Pintos, Jorge Menéndez y Luis Rosadilla.

DELEGADOS DE SECTOR: Señores Representantes Luis José Gallo Imperiale, Jorge Pozzi y Víctor Semproni.

INVITADOS: Por el Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Mar y Afines (SUNTMA), señores Jorge Raúl Vignolo y Carlos Félix Fagúndez.

SEÑOR PRESIDENTE (García).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Vamos a considerar algunos asuntos antes de recibir a la delegación del SUNTMA.

SEÑOR MENÉNDEZ.- En primer lugar, pido disculpas por no poder acompañarlos el próximo jueves, cuando realicen la visita programada. No puedo hacerlo porque ese día habrá un evento muy importante en mi departamento y, como su Representante, me siento con la responsabilidad de estar en mi terruño. De todas maneras, estaré representado por los compañeros que sí viajen. Reitero mis disculpas por no poder acompañarlos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo vamos a lamentar.

SEÑOR MENÉNDEZ.- En segundo término, quiero pedir la reconsideración del tema sobre el que esta Comisión ya tomó resolución, relativo a la quema de armas pequeñas. He tenido la responsabilidad de preparar el informe y, cuando tuve que recabar datos al respecto, me di cuenta de que hay una serie de elementos que sería necesario testear, para contar con otro tipo de información. Pido a los compañeros de la Comisión que tengan a bien acompañarme en este planteo y dejar abierta la consideración del asunto, en la medida en que considero que debo contar con otra serie de elementos como para poder introducirnos en el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para tener una idea, ¿por dónde pasaría esa reconsideración?

SEÑOR MENÉNDEZ.- Estuve revisando los antecedentes de la anterior Legislatura -no es información oculta; los antecedentes son de carácter público- y advertí que el planteo inicial fue exactamente el mismo que el que nosotros consideramos hace unos días. En esa oportunidad, en Sala se hicieron una serie de planteos que llevaron a la modificación de la iniciativa que había aprobado la Comisión de Defensa.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿De qué punto específico estamos hablando?

SEÑOR MENÉNDEZ.- Fundamentalmente, del punto 2, y en parte tiene que ver con lo que ya se planteó acá.

Considero que sería bueno recabar un poco más de información y tener en cuenta los antecedentes mencionados, porque en definitiva se trata de sacar esta iniciativa lo mejor que podamos para poder presentarla al Cuerpo y no esperar esa instancia para innovar en un asunto sobre el que tenemos la responsabilidad de presentarlo lo mejor posible; además, estamos en tiempo de poder hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la reconsideración del proyecto.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Por lo tanto, pedimos que por Secretaría se incluya en el orden del día de la próxima sesión este proyecto de ley relativo a la disposición de las armas requisadas.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- La semana pasada solicitamos que se invitara a la señora Ministra de Defensa Nacional por el tema que ya expuse en Comisión, concretamente, la situación de los oficiales extraditados a Chile. No voy a abundar ahora en el detalle, por cuanto ya lo hice en la reunión anterior. Habíamos acordado que hoy definiríamos el tema. Me gustaría saber si la propuesta que hicimos será acompañada por los integrantes de la Comisión.

SEÑOR ROSADILLA.- Mi bancada acompaña la propuesta.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Para no insistir más adelante con otra visita, aprovechando la presencia de la señora Ministra, vamos a preguntarle - haremos un pedido de informes, pero creo que es de lealtad adelantar que se lo vamos a preguntar; tal vez, hasta traiga la respuesta al pedido de informes, que es bien simple- acerca de la instalación de bases militares de la República Bolivariana de Venezuela en territorio de la República de Bolivia

Eso está empezando a difundirse; hay una edición del diario "El Mercurio" de Chile, del día de ayer -si no me equivoco; en las próximas horas lo tendré en mis manos-, en el que se señala que lógicamente el Gobierno chileno ha puesto interés en el asunto, por cuanto una de esas bases estaría cerca de la frontera entre Bolivia y Chile. Imagínense la sensibilidad de este tema.

No nos olvidemos, además, de que Venezuela forma parte, al igual que nosotros, del MERCOSUR. Esta es una situación particular, que creo ameritaría una conversación con la señora Ministra, básicamente a los efectos de intercambiar información.

Pienso que también sería importante trasmitir al señor Ministro de Relaciones Exteriores la posibilidad de que concurra a la Comisión ese mismo día -ya hemos tenido acá a la Cancillería y al Ministerio de Defensa Nacional juntos en alguna otra oportunidad este mismo año-, porque ni qué hablar que este tema le compete a nuestra Comisión de Defensa Nacional, pero también tiene que ver con la de Asuntos Internacionales. Pienso que es más de Defensa que de Asuntos Internacionales, pero también le compete a esta última. Por lo tanto, creo que sería oportuno que analizáramos la posibilidad de invitar al Canciller a esa misma reunión a efectos de debatir sobre este asunto.

Podríamos pensar que este tema no nos alcanza, pero sí nos alcanza. Nos alcanza porque está sucediendo en la región y porque Bolivia está casa por medio con respecto a nosotros; no es vecino exacto, como Argentina y Brasil, sino que al igual que Paraguay está casa de por medio, muy cerca. Entiendo que la situación amerita que en este Parlamento, y especialmente en nuestra Comisión de Defensa Nacional, intercambiemos opiniones e información al respecto. Sin ningún lugar a dudas, todos los presentes tenemos la suficiente autoridad moral como para abordar este tema, por lo que son nuestros partidos políticos y por lo que somos cada uno de los legisladores que integramos esta Comisión.

De manera que el planteo es ampliar la invitación, incluyendo a la Cancillería para abordar este tema de una sola vez.

SEÑOR PRESIDENTE.- En lo personal, estoy dispuesto a acompañar el planteo, pero pregunto a los Diputados Rosadilla y Menéndez si están en condiciones de considerar esta segunda parte de la propuesta, que sería una convocatoria conjunta.

SEÑOR ROSADILLA.- En cuanto a incluir preguntas en carácter informativo a la señora Ministra, me parece que va de suyo, es parte de la práctica parlamentaria y no tiene sentido hacerla venir nuevamente dentro de pocos días, si ya se va a coordinar su visita a la Comisión.

Con respecto a convocar conjuntamente al Canciller, me parece que deberíamos esperar la primera información que nos dé la señora Ministra y luego ver si es necesario llamarlo. En realidad, todo lo que por ahora tenemos son artículos de prensa. Yo esperaría hasta conocer qué información tiene el Ministerio y ver si es satisfactoria. Estoy absolutamente de acuerdo con que debemos incluir esos temas en el debate, porque hacen a la defensa y por estar dentro de la región nos competen, pero no entiendo necesario en lo inmediato que comparezca el Canciller.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Esta posibilidad de no reiterar visitas de Ministros al Parlamento se me ocurrió cuando venía desde mi despacho para acá. Si no viene a esta Comisión, lo van a llamar de la de Asuntos Internacionales. Entonces, me parece que se podría hacer las dos cosas.

Me faltó decir que no pretendo hoy una definición sobre el segundo punto. No estaba en mi ánimo pedir hoy una definición al respecto sino, por el contrario, dejar esa posibilidad abierta, a efectos de conversar entre nosotros y especialmente entre ustedes, la bancada de Gobierno, respecto de esta propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, este punto queda en situación de "stand by".

La semana pasada enviamos una nota al señor Presidente de la Asamblea General con respecto a aquel nexo que había entre una funcionaria con un organismo internacional. El señor Vicepresidente me llamó veinticuatro horas después para decirme que había recibido la nota, pero que se iba al exterior en misión oficial, por lo que la contestaría por escrito apenas volviera.

Con respecto a la gira, tenemos la versión final del programa. Lo único que se incluyó fue la citación a la prensa. A través de Secretaría se anunciará la hora de salida y los detalles.

Por último, quiero hacer una propuesta más de fondo. Planteo la iniciativa de citar a Comisión al Sistema Nacional de Emergencias, a la jerarquía correspondiente a la operativa diaria -no sé si tiene un Director operativo-, para que se nos ponga en conocimiento de cuáles son los planes de contingencia que tiene este Sistema, en virtud del inicio de la temporada y los incendios forestales. Este tema está vinculado directamente a nuestra Comisión, por dos vías. Por un lado, porque obviamente estamos hablando de la custodia y la defensa de áreas naturales y de patrimonio nacional, como es, en este caso, nuestra riqueza natural y forestal; y por otro, porque cuando suceden estos eventos se recurre, aparte del personal profesional de Bomberos y de otras áreas del Estado como, en muchos casos, las Intendencias, a personal militar. En virtud de las declaraciones públicas de jerarcas de la Dirección de Bomberos, en el sentido de que habrá que tener cierto grado de atención, porque esta temporada puede ser bien diferente a la anterior, en la que hubo abundante lluvia a partir de la segunda semana de enero, me gustaría convocar aquí al Sistema Nacional de Emergencias para que nos ponga en conocimiento de cuáles son los planes de contingencia planteados para esta circunstancia, a título informativo y conocer acerca de un área que también hace a la defensa de cosas bien importantes en la vida del país.

Tengo idea de invitar al jerarca del área operativa del Sistema Nacional de Emergencias. Si les parece bien, me comunicaría con el doctor Gonzalo Fernández para plantearle cuál es nuestra intención.

SEÑOR MENÉNDEZ.- El Prosecretario Jorge Vázquez es el número uno del Sistema Nacional de Emergencias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, me comunicaré con el Prosecretario de la Presidencia para explicarle cuál es la intención de la Comisión.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no hay más asuntos previos para plantear, haremos pasar a la delegación.

(Ingresa a Sala una delegación del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Mar y Afines, SUNTMA)

——Damos la bienvenida a los señores Jorge Raúl Vignolo y Carlos Félix Fagúndez, integrantes del Sindicato Único de Trabajadores del Mar y Afines, quienes hace pocos días nos habían solicitado una entrevista.

SEÑOR VIGNOLO.- Saludamos a la Comisión.

Lo que nos trae aquí hoy es el lamentable hecho acaecido en el Puerto de La Paloma, cuando los trabajadores nos apostábamos a hacer una asamblea con la tripulación de un buque anchoitero, el buque pesquero Macarena. Allí se realizó un despliegue de la fuerza de mar, que impidió el acceso al lugar de trabajo para hacer la asamblea -tal como la ley y la Constitución lo amparan- e informar la situación por la que estábamos atravesando en el sector, concretamente, ante la negociación por un convenio colectivo en el ámbito de los Consejos de Salarios. Se nos corrió del muelle e, inclusive, se llegó a detener a uno de los dirigentes sindicales y se lo tuvo incomunicado durante algunas horas en el Puerto de La Paloma.

No obstante ese agravante, también está la situación de acogimiento a los barcos anchoiteros por parte de la Prefectura de La Paloma, protegiéndolos en el muelle militar al que nosotros no tenemos acceso, ya que allí solo ingresa el personal que figura en el libro de rol, dispuesto para salir a navegar. Nosotros consideramos muy grave que el día que íbamos a hacer una asamblea en el lugar de trabajo se nos haya prohibido realizarla llevando el barco al muelle de Prefectura y sacándolo con personal no sindicalizado, lo cual sería un problema, no para esta Comisión sino para la de Legislación del Trabajo.

Queremos dejar claro que no entendemos cómo Prefectura acepta esta forma de trabajar de una empresa que está desconociendo el proyecto original de IBRAMAR. Ese proyecto planteaba que iba a dar puestos de

trabajo a más de quinientos veinte trabajadores y hoy, solo en planta, trabajan ochenta y entre ellos hay un alto porcentaje de inmigrantes ilegales a quienes no se les hacen descuentos sociales y se les desconocen todas las leyes laborales. Además, a los trabajadores uruguayos ni siquiera se les paga el laudo del Poder Ejecutivo. De todos modos, se pretende dar a los trabajadores la visión de que lo único que quiere el sindicato es dejarlos sin sus fuentes de trabajo, cuando las condiciones de esas fuentes de trabajo son totalmente inhumanas. No solo se desconoce el laudo de los Consejos de Salarios, sino que la mayoría de los trabajadores son chilenos o peruanos.

Por otra parte, en este momento la tripulación de los barcos está saliendo con un contrato de enrolamiento que desconoce todas las leyes laborales, y se aplica el sistema de la Ley Nº 15.523, que rechazamos porque no respeta las leyes laborales ni la licencia, el salario vacacional, etcétera. Nos enteramos de que hoy o mañana esa ley entraría a consideración de la Cámara de Diputados para ser derogada, lo que nos pone contentos, porque desde 1985 estamos intentando que eso suceda.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- ¿Tiene que ver con las partes?

SEÑOR VIGNOLO.- Sí; con las partes, las condiciones de trabajo y el salario del trabajador; desconoce que el trabajador tenga derecho a cobrar aguinaldo, licencia y salario vacacional, lo que son condiciones mínimas que corresponden a un trabajador de cualquier rama de actividad. Esa ley desconoce todos esos beneficios al trabajador del mar y aplica una remuneración a la parte, por la que se pretende que se paga todo. Esa ley ha desregulado a todo el sector y en su momento, con los Consejos de Salarios, supimos desarticularla en parte. Sin embargo, hoy se sigue aplicando para muchos de estos barcos, pretendiendo desregular todo el sector a pesar de que en el momento en que vivimos se está tratando de regular.

Hoy no vinimos a plantear específicamente el tema laboral, sino a hacer un llamado de atención acerca de la Prefectura Nacional Naval del Puerto de La Paloma, porque realmente hizo un despliegue que evocaba viejos tiempos de la dictadura, no permitiendo a los trabajadores ejercer su justo derecho de realizar asambleas informativas, formalizar una huelga u ocupar el lugar de trabajo, en caso de ser necesario, ni ejercer la libertad sindical. El señor Francisco Pick es amo y señor, porque hace y deshace a su antojo en el Puerto de La Paloma, ya que beneficia a los señores de La Paloma dándoles combustible, etcétera. Ustedes podrán advertir que ellos parecen los porteros de las instalaciones de la planta de La Paloma, abriendo y cerrando los portones.

Realmente vemos con preocupación lo acaecido en el Puerto de La Paloma y creemos que el Poder Ejecutivo debe tomar cartas en el asunto.

Inclusive, se emplazó a trabajadores y dirigentes del sindicato a concurrir al Juzgado de Paz de la Paloma, acusándonos de agresión verbal y de amenaza de muerte. La noche anterior a que los dirigentes sindicales hubiéramos llegado al Puerto de La Paloma había habido este problema por querer hacer una asamblea en el lugar de trabajo, lo que no se permitió. Aparentemente, esa noche el señor Francisco Pick hizo una denuncia al Juzgado de Paz, diciendo que los trabajadores habían amenazado y agredido verbalmente, tanto a él como a otros trabajadores de la planta, diciéndoles que le iban a pegar y matar.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Quisiera saber si entendí bien.

¿Quiénes eran los que accionaban la apertura y cierre de los portones?

SEÑOR VIGNOLO.- Era personal de Prefectura y a no ser que se trate de un contrato 222 -que puede existir-, eso nos llama la atención.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- ¿Se trata de portones de la empresa?

SEÑOR VIGNOLO.- Son portones de la empresa y están instalados del portón de la empresa hacia adentro.

Otro de los temas que queríamos precisar es que los trabajadores estamos tomando medidas de acción directa contra esta empresa y, oh casualidad, al momento en que los barcos zarpan, los llevan para el puerto de Prefectura, a pesar de que el lugar del que se zarpa tendría que ser el muelle público.

Siguiendo con lo que venía expresando anteriormente, quiero decir que cuando llegamos a La Paloma, a la mañana del día siguiente en el que no se permitió hacer la asamblea en el lugar de trabajo, llegó una comunicación de la Jueza de Paz de La Paloma, la doctora Amatis Martínez, que nos emplazaba a concurrir a ese Juzgado para tomarnos declaraciones por los hechos de la noche anterior, en los que aparentemente nosotros habríamos amenazado de muerte al señor Francisco Pick, a otros directores de la planta de La Paloma y a otros trabajadores. Nosotros dijimos que esa acusación era grave porque el día anterior no habíamos estado en La Paloma. Precisamente, en el momento en que cinco dirigentes sindicales estábamos declarando en el Juzgado de Paz de La Paloma, hacen entrar el barco en conflicto, que había estado dos días en las gradas del puerto esperando para entrar. Cuando nos enteramos de los hechos y terminamos de hacer las declaraciones en el Juzgado de Paz, le pedimos a la Jueza Martínez el documento que nos dieron y que firmamos enterándonos que estábamos emplazados a declarar -y que nosotros entregamos-, y a contrapelo nos da el documento y nos dice: "Ustedes nunca estuvieron por acá". Eso realmente nos llama la atención y permite hacer una lectura clara del poder que tiene el señor Francisco Pick en el Puerto de La Paloma. Es muy grave que una Jueza, después de haber tomado declaración a cinco dirigentes sindicales y luego de que se reprimió a los dirigentes y a afiliados al sindicato por parte de la Prefectura de La Paloma, nos diga que nunca pasamos por allí.

Luego de eso fuimos al Puerto de La Paloma, donde estaban descargando el barco en conflicto, y nuevamente había un cordón de la fuerza de mar de Prefectura impidiendo el acceso, pura y exclusivamente, de los dirigentes sindicales y afiliados al sindicato. Ni siquiera nos dejaban transitar a pesar de que nosotros tenemos un carné avalado por la OIT que nos permite transitar libremente por cualquier puerto del mundo y que nos avala como gente de mar.

Parte de estos hechos se los trasmitimos al Subsecretario de Defensa Nacional, doctor Bayardi. Realmente vemos con alarma la situación acaecida en el Puerto de La Paloma y las posibles complicidades -no tenemos forma de comprobarlo- de Prefectura de La Paloma y del Juzgado de Paz de ese lugar. Reitero que resulta verdaderamente alarmante que se emplace a cinco dirigentes sindicales para declarar a un Juzgado de Paz y luego se les diga que nunca pasaron por allí.

SEÑOR FAGÚNDEZ.- Quiero agregar que el día que ellos fueron citados por la doctora Amatis Martínez, un Edil llamó al sindicato preguntando por qué motivo no dejábamos descargar el barco María Victoria, que hacía dos días que estaba esperando para descargar. Desde el sindicato aclaramos que en ningún momento dijimos que el barco no se descargara. Cuando nosotros tomamos medidas contra algún barco nunca impedimos la descarga del producto. Eso quedó claro, pero da la casualidad de que cuando nosotros dijimos que en ningún momento habíamos prohibido la carga de ese barco, los compañeros son demorados allá.

Por otra parte, hay un artículo de "La República" que nos llamó la atención, en el cual el portavoz de la Armada, señor Añón, dice que el cordón policial había sido puesto para prevenir la salud humana, porque el barco " anchoítas" trabajaba con un ácido sulfhídrico que era perjudicial para la salud. Nosotros nos preguntábamos si esos funcionarios de la Armada estaban inmunizados contra eso. Además, jamás se hizo un cordón para prohibirnos la entrada. Nuestra entrada se daba, simplemente, para informar a los compañeros acerca de la situación en la que estábamos. El señor Pick llegó a incitar mucho a la gente de La Paloma. Inclusive, esa noche enfrentó a las compañeras de planta con los compañeros de La Paloma, haciendo el cordón junto a Prefectura; enfrentó obreros contra obreros. Nosotros también hacemos referencia a un dato sumamente importante. Cuando él hace los asados para su gente en La Paloma, en las astas pone una bandera uruguaya chica y una bandera chilena grande. Eso nos duele. Sin embargo, todo eso sigue funcionando. Es tanta la impunidad con que actúa el señor Pick en La Paloma, que realmente nos tiene molestos y muy preocupados.

Que quede claro que nosotros en ningún momento nos opusimos a que descargue algún barco; nunca vamos a estar en contra del producto.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Hice una pregunta al señor Vignolo con respecto a los portones, porque no me había quedado claro a qué portones se refería. Ahora, con la aclaración que hizo, me quedó claro que los portones son de la empresa y están hacia adentro de la planta.

En el comunicado del SUNTMA vemos algo que nos llama la atención. En la tercera hoja dice: "Toda esta maniobra estaba amparada por la Jueza de Paz de la Séptima Sección del Departamento de Rocha Dra. Amatis Martínez quien actúa sin conocimientos de los hechos al emplazar a declarar a cuatro dirigentes sindicales por presunta 'amenazas de muerte e injurias' (...)". Casi con seguridad digo que la Prefectura no debe haber actuado por generación espontánea; casi con seguridad, debe haber habido una solicitud de parte de la empresa o una presentación de la empresa en el Juzgado pidiendo un amparo, a los efectos de desarrollar la tarea de la empresa y de los trabajadores que forman parte de las tripulaciones de esos barcos que pescan la anchoítas.

Tal vez nuestros invitados nos puedan dar información respecto al carácter de la intervención de la Prefectura, si fue a partir de una solicitud de la empresa -cosa que es absolutamente lícito; es bueno saber si fue por eso- o si la empresa se presentó en el Juzgado de Paz de La Paloma y la doctora Amatis Martínez ordenó a la Prefectura Nacional Naval -que es la autoridad marítima competente; es la policía marítima- que salvaguardara los derechos de la empresa y de los trabajadores que querían seguir trabajando.

SEÑOR VIGNOLO.- Cuando nosotros llegamos luego del emplazamiento y de hacer las declaraciones en el Juzgado de Paz ante la doctora Amatis Martínez, y nos encontramos con el cordón policial que nos impedía el acceso al Puerto de La Paloma, hablamos con un oficial allí presente que estaba encargado del operativo montado, quien nos comunicó que esa era una disposición de la Jueza Martínez, lo que nos preocupó. El Jefe del operativo del perímetro que se había dispuesto para que no pudiéramos acceder al barco era un oficial de la Prefectura, quien no sé por qué motivo se metió a la planta a conversar no sé con quién y después, a los quince minutos que la doctora había levantado el operativo, la gente salió. ¡Qué casualidad! No sé por qué se levantó un turno en medio de una descarga de pescado. Las empleadas que se hicieron presentes en el disturbio que quiso generar el señor Pick - queriendo enfrentar a la gente contra la gente, producto de la necesidad de trabajo del pueblo de La Paloma- hicieron un cordón entre el barco y la planta para permitir que pasara el pescado por allí, diciéndonos que nosotros les íbamos a sacar el trabajo. Les contestamos que nosotros no queríamos dejarlas sin trabajo; queríamos que tuvieran trabajo, que contaran con el salario que está establecido en los Consejos de Salarios y condiciones laborales adecuadas. También les dijimos que el proyecto de IBRAMAR S.A. jamás había hablado de ochenta trabajadores de planta, sino de abarcar directamente a 523 trabajadores, que hoy ni siquiera llegan a la mitad. Eso es lo que nosotros tratamos de hacer entender a la gente.

La persona que autorizó el despliegue de la fuerza de mar fue la Jueza, quien después lo desmintió en un programa de televisión.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Queda claro -por lo que nos dicen los dirigentes Vignolo y Fagúndez- que el despliegue de la fuerza de la Prefectura Nacional Naval, con acento en el Puerto de la Paloma, departamento de Rocha, se debió a una decisión de la Justicia, con el agregado que hizo al final el señor Vignolo en cuanto a que la Jueza habría desmentido la acción a la que él se refirió. Supongo que debe haber una comunicación fluida entre el Juzgado de Paz de La Paloma y la Prefectura del Puerto de La Paloma. Supongo que en algún momento existió la orden de la Justicia para que la Prefectura Nacional Naval dispusiera el acordonamiento de determinada zona a efectos de cumplir con lo solicitado por la empresa en el Juzgado de La Paloma.

Antes de leer lo que está establecido al final de la página 2 del comunicado del SUNTMA, quiero aclarar que no estamos discutiendo el tema, sino que tratamos de informarnos; la forma de hacerlo es leer lo que tenemos, para tener una base para preguntar a los dirigentes. Si después fuera necesario conversar con la Armada, sería bueno que nosotros contáramos con la mejor información de parte de ustedes, como seguramente tendremos la mejor información de parte de la Armada. Reitero que no estamos tomando parte, sino informándonos.

En el comunicado se establece: "(...) Los hechos acaecidos en el puerto de La Paloma departamento de Rocha desde los días 14 al 18 de setiembre al intentar comunicar" -aquí viene lo que a mí me llama la atención- "a las tripulaciones de los barcos que operan en ese puerto dedicados a la pesca de la anchoítas que se iba a tomar una medida gremial debido a que no había avances en las negociaciones en ámbitos de los Consejos de Salarios, constituyeron una clara violación a los derechos constitucionales y a la libertad sindical (...)". Más adelante continúa con la posible solicitud de la empresa de apoyo logístico a la Prefectura y se dice: "(...) mueve los barcos desde su atracadero en el muelle público a la base militar naval de la Armada Nacional con la clara intención de que los compañeros embarcados no pudieran comunicarse con los compañeros dirigentes y provocar la salida a la mar, cosa que fue concretada con el primer barco en conflicto".

Si no interpreto mal, este enfrentamiento se trató de lo siguiente. Una Comisión de dirigentes sindicales llegó a La Paloma desde Montevideo, a efectos de comunicar a sus compañeros embarcados que las negociaciones en los Consejos de Salarios no andaban bien. Lógicamente, esto deja de lado el hecho de que sus compañeros embarcados tuvieran algún tipo de conflicto con la empresa, con la Armada Nacional o con la Justicia. Ellos no tenían ningún tipo de conflicto y estaban trabajando. De lo que se trataba era de que la dirigencia del SUNTMA intentaba comunicar al personal embarcado de estas empresas cómo era la marcha en los Consejos de Salarios, pero los tripulantes de los barcos que pescan la anchoítas no estaban en conflicto. Es así.

¿Pudo haber ocurrido que los empresarios y los trabajadores de esta empresa -tanto los de la planta como los embarcados- hayan entendido que la actitud de ustedes podría ir en desmedro de sus intereses económicos y que con su presencia iban a impedir embarcar y desembarcar el pescado y filetearlo en las plantas?

SEÑOR VIGNOLO.- El funcionamiento de un sindicato no se basa en actitudes radicales ni autoritarias; cuando un sindicato toma una medida lo hace en consenso con sus trabajadores. Nosotros veíamos como algo posible tomar medidas con estos barcos por el inexistente avance en los Consejos de Salarios, que no significaba que los barcos quedaran parados inmediatamente, sino que se trataba de hacer asambleas en los lugares de trabajo e informar de los avances y retrocesos de las negociaciones. Lo que queríamos informar era que como no habíamos tomado medidas de acción directa en sentido gremial con estas empresas -que ni siquiera se presentaron a los Consejos de Salarios; si lo hicieron fue a las primeras reuniones sin postura alguna-, se podría retrasar 24 o 48 horas la salida de los barcos. Esta sería una decisión de los trabajadores de los barcos, no una decisión impartida desde la dirigencia hacia las bases. Las bases de un sindicato son los lugares de trabajo, y si allí nos hubiesen dicho que siguiéramos negociando como lo estábamos haciendo, los barcos iban a seguir navegando; de lo contrario, se iba a demorar el aliste de los barcos y retrasar 24 o 48 horas su salida.

Reitero que esa decisión iba a estar en manos de los trabajadores y no de la dirigencia. Nosotros comunicamos que no hubo avance y que podríamos proponer -a la gente embarcada- tomar medidas de acción directa como retrasar la salida de los barcos, a efectos de generar un nuevo hecho y determinar una negociación en los Consejos de Salarios.

SEÑOR SEMPRONI.- Con los compañeros de la Comisión y con quienes nos visitan quiero colectivizar que el día 20 de agosto -si no recuerdo mal- estuve de visita en el SUNTMA de La Paloma conversando con algunos compañeros -Silva y Casanova entre otros- para informarme sobre la problemática que tenían, y que inmediatamente hicimos alguna gestión al respecto. En primera instancia hablamos con el Capitán De Barros, ayudante de la señora Ministra, y se nos informó que había un problema de no dragado del puerto público y que había un contrato que tenía la empresa con la Armada a efectos de poder ingresar los barcos en el puerto militar cuando existieran problemas de calado. También se nos dijo que las autoridades de Prefectura no desconocían que cuando existe una situación de conflicto en un barco se lo ingresa en el puerto militar, como una forma de impedir o dificultar el accionar de la dirigencia sindical. Como habían advertido eso, iban a tomar las medidas correspondientes y se iba a autorizar, más allá de que los barcos estuvieran amarrados en el puerto militar, a tres o cinco dirigentes para aproximarse al barco; es más: me aclaró que no podrían subir al barco porque era algo que no dependía de ellas, sino aproximarse a él para hacer las gestiones correspondientes. Inmediatamente después de eso, recibimos un comunicado telefónico de los compañeros del SUNTMA, denunciando que se había dado otra situación complicada, más o menos en el mismo tono de la referida por ellos, y el Capitán de Barros nos informa que las autoridades del puerto -no recuerdo el nombre, pero creo que habían hablado hasta con el Contralmirante Debali- le

habían dado el pase a la Justicia y que, para tranquilidad de la Fuerza, ellos actuarían en función de lo que marcara la Jueza. Posteriormente a este hecho -mi visita fue en los últimos días de agosto- recibimos esta solicitud de entrevista, fechada el 15 de setiembre, y decidimos esperar para ver cómo se desarrollaban estos acontecimientos.

SEÑOR ROSADILLA.- Agradezco la presencia y la información que ustedes nos han dado y, sobre todo, la actitud de utilizar los mecanismos existentes a los efectos de hacer las denuncias pertinentes cuando hay afectación de derechos.

Según tengo entendido, debemos precisar las preguntas con relación a dos temas, más allá de que nos interese todo lo demás. Uno es si la Armada Nacional -en este caso, Prefectura-, en el cumplimiento de sus funciones como policía de la zona portuaria, se salió de cauce, favoreciendo a cualquiera de las partes -en este caso a la patronal; mañana podría hacerlo con la parte contraria-. No me refiero a los demás temas porque no nos interesen sino por una cuestión de competencia de esta Comisión.

Como la narración de los hechos y la carta que nos remitieron no me quedaron totalmente claras, quisiera saber si la actuación de la Prefectura Nacional Naval estuvo o no vinculada a una sentencia, a un fallo o a un pedido judicial, independientemente de cuál sea el fallo judicial. Según el ordenamiento jurídico que tenemos, una vez que la Justicia toma una determinación -que me puede gustar más o menos, o no gustar, y la puedo criticar o expresarme-, las autoridades públicas deben acatarla.

Mi pregunta es bien concreta. Quisiera saber -de acuerdo a su conocimiento- si la Prefectura Nacional Naval, cuando procedió a establecer ese cordón lo hizo actuando bajo las órdenes de la Justicia, motu proprio o a pedido de la empresa. Este es el centro de mi pregunta.

SEÑOR VIGNOLO.- Ya hemos respondido esa pregunta. Se está protegiendo, cobijando, a un empresario que tiene poder económico en La Paloma, que influye muy claramente en los quehaceres de la Prefectura Nacional Naval, acordonando e impidiendo que trabajadores y dirigentes sindicales hagan uso de su derecho constitucional a la libertad sindical. Por parte de la Prefectura Nacional Naval se dice que por orden del Juez no se puede pasar al recinto portuario, pero después la Jueza dice públicamente ante un canal de televisión que jamás había prohibido el ingreso de los trabajadores. Creo que es competencia de la Prefectura Nacional Naval no cobijar al empresario Francisco Pick Bado.

SEÑOR ROSADILLA.- Solicité esta aclaración porque entendí que había una orden judicial, y que luego la Jueza se desdijo. Por este motivo, y más allá de la valoración, quiero saber si a ustedes les consta la existencia de esa orden judicial realizada por escrito y no vía telefónica.

SEÑOR VIGNOLO.- Creo que el tema es más grave de lo que parece, porque acá no solo hay intencionalidad por parte de la Prefectura Nacional Naval, sino por parte de la Jueza de Paz. En su momento, cuando la delegación de dirigentes sindicales llegó a La Paloma, la Prefectura nos comunicó telefónicamente que teníamos que ir a declarar al Juzgado de Paz. En dicha oportunidad dijimos que desconocíamos el método de citar formalmente a un trabajador vía telefónica para hacer sus descargos en el Juzgado de Paz. En dos horas nos llegó un emplazamiento para declarar en el Juzgado de Paz. En ese emplazamiento figuraba el nombre de la doctora Amatis Martínez y tenía la carátula de Prefectura Nacional Naval.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- En primer lugar, me gustaría saber cuántos eran los dirigentes gremiales que fueron de Montevideo a La Paloma que entraron en contacto con la empresa, con las autoridades de la Prefectura y con los compañeros embarcados y/o de planta.

SEÑOR FAGÚNDEZ.- De Montevideo fueron cuatro compañeros; también fue uno de la filial, que fue demorado la noche anterior.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Ya nos dijeron que son 80 los empleados en planta. ¿Cuántos son los trabajadores afectados a los barcos, tanto los que entran a descargar como los que salen a pescar?

SEÑOR VIGNOLO.- En este momento, la empresa IBRAMAR S.A. tiene 80 trabajadores de planta y, aproximadamente, cuarenta personas embarcadas. Ni siquiera es un 20% de lo que primariamente IBRAMAR S.A. aspiraba, según el proyecto presentado. En un principio se iban a crear 523 puestos de trabajo directos, y otros tantos indirectos.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Como recién dijo el señor Diputado Semproni, como consecuencia de su visita a La Paloma habría habido una autorización o se habría dialogado sobre la posibilidad de que fueran dirigentes de Montevideo a La Paloma. Me interesa que se haga una aclaración a este respecto porque es importante. De acuerdo con lo que se diga, habrá una respuesta de los dirigentes gremiales para corroborar que lo que se recogió allá está de acuerdo con la información que tienen los dirigentes que hoy nos acompañan en la Comisión.

SEÑOR SEMPRONI.- Lo que me comunicó el capitán de Barros fue que la dificultad de los dirigentes para entrar -no me dijo si los de Montevideo o los locales- había sido superada por una autorización que iban a conceder las autoridades portuarias. No se me dijo si eran los de allá o los de acá; me parece que eso tampoco estaba establecido. Los que estaban autorizados a entrar eran los dirigentes sindicales.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Para terminar, quisiera saber si ustedes mantuvieron un diálogo con las autoridades de la Prefectura o con la Justicia, en el que se les haya planteado que si querían dialogar con sus compañeros de trabajo embarcados, podían hacerlo con determinadas condiciones.

SEÑOR FAGÚNDEZ.- La autorización fue para tres compañeros de la Dirección de La Paloma. El día 14 de setiembre -si mal no recuerdo- fue cuando se generó todo. Ese día, de noche, demoraron a uno de los compañeros -no recuerdo el apellido- porque no autorizaron a entrar en ningún momento. A las tres personas que estaban autorizadas a entrar no le permitieron el ingreso e, incluso, uno de esos tres compañeros fue demorado. Esto lo dejamos de manifiesto en la nota.

SEÑOR VIGNOLO.- Cuando ocurre el problema del día 14, es decir que no se autoriza a entrar a estos tres compañeros para realizar una asamblea en el lugar de trabajo y se retiene a un dirigente sindical en el puerto de la Prefectura Nacional Naval, nosotros al otro día solicitamos al Prefecto Nacional Naval una entrevista con carácter grave y urgente, debido a la situación acaecida en el Puerto de La Paloma. El Contralmirante Debali accedió al pedido y nos dio la entrevista. Nosotros le manifestamos la inquietud que teníamos en cuanto al problema que se había suscitado y él nos dijo que iba a autorizar a la Prefectura Nacional Naval de La Paloma a que por lo menos tres trabajadores -a contrapelo nuestro porque lo que pretendíamos era realizar una asamblea en el lugar de trabajo con el conjunto de los trabajadores y no con tres trabajadores- pudieran acceder al puerto de Prefectura para hacer asambleas con la gente. En ningún momento pudimos realizarlas porque cuando quisimos hacerlas, se nos prohibió.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos vuestra presencia.

La Comisión va a analizar la información que se le proporcionó.

Se levanta la reunión.